

Notificación 2025/004

3 de febrero 2025

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ESPECIES ÚNICAS PARA LA TORTUGA CAREY EN LA REGIÓN DEL SUDESTE ASIÁTICO Y EL OCÉANO PACÍFICO OCCIDENTAL

En consonancia con la Decisión 14.96 (citada a continuación), se ruega a las Partes que son Estados del área de distribución del [Plan de Acción de Especies Únicas \(SSAP\) para la tortuga carey \(*Eretmochelys imbricata*\) en Asia Sudoriental y la Región del Océano Pacífico Occidental](#) que presenten, **antes del 30 de abril de 2025**:

- 1) Nominaciones de **un representante del gobierno nacional** para formar parte del Grupo Directivo para el SSAP;
- 2) Nominaciones de **un experto nacional** para formar parte del Grupo Directivo para el SSAP; y
- 3) **Un informe sobre la implementación del SSAP**, haciendo uso de la sencilla plantilla adjunta para facilitar el análisis efectivo de las respuestas.

El SSAP aborda específicamente cuestiones relacionadas con el uso y el comercio de las tortugas carey.

La Decisión 14.100 c) encarga a la Secretaría desarrollar un formulario de notificación que permita al Grupo Directivo del Plan de Acción y al Consejo Científico evaluar el progreso en la aplicación del Plan de Acción.

Sus nominaciones y respuestas **antes del 30 de abril de 2025** permitirán al Grupo Directivo presentar un informe sobre la aplicación del SSAP y recomendaciones sobre su ulterior aplicación al Comité del período de sesiones (Decisión 14.99) como parte de los preparativos para la COP15.

Para preguntas e información adicional, póngase en contacto con la Sra. Heidrun Frisch-Nwakanma, Secretaría de la CMS, heidrun.frisch-nwakanma@un.org.

Decisión 14.96¹

Se solicita a las Partes que son Estados del Área de Distribución del SSAP que:

- a) *Como está previsto en las [Suggestions for a Governance Structure to Support the Implementation of the Single Species Action Plan](#), (Sugerencias para una estructura de gobernanza que apoye la aplicación del Plan de Acción para una especie única) del CMS/IOSEA/Hawksbill-SSAP/Doc.8*

¹ Decisiones de la Conferencia de las Partes en la CMS que están en efecto después de su 14ª reunión están disponibles CMS [aquí](#).

- i. nombren a un representante del gobierno nacional (punto focal) y a un experto nacional por cada Estado del Área de Distribución para formar parte del Grupo Directivo y apoyen las actividades de dicho grupo, en particular proporcionando informes periódicos sobre la aplicación del SSAP;*
 - ii. establezcan Grupos de Trabajo Nacionales compuestos de puntos focales nacionales, partes interesadas locales y científicos, especialmente aquellos que participarían en la aplicación de las acciones;*
 - iii. desarrollen un plan de trabajo nacional centrado en las acciones prioritarias relevantes para cada país o territorio;*
- b) aborden con carácter prioritario, en función de la disponibilidad de recursos, las actividades esenciales y de alta prioridad contenidas en el SSAP lo antes posible y tomen en consideración las actividades de prioridad media pertinentes en sus planes nacionales; y*
- c) alienten de forma activa a los Estados del Área de Distribución No-Partes a adoptar el SSAP para su uso*